



PS/2027

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 21 JUN 2018

VISTO: el proyecto de prórroga de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO – URUGUAY);

RESULTANDO: I) que por Resolución PS/129 de fecha 31 de marzo de 2017 se aprobó el convenio para la implementación del curso *“Insumos teórico – prácticos para comprender e intervenir en la temática del uso de drogas”* y del *“Diploma Superior en Género y Políticas de Igualdad”*;

II) que el citado convenio se celebró con fecha 4 de abril de 2017, habiendo establecido en la cláusula Sexto la posibilidad de prorrogar su vigencia por acuerdo de las partes y por el plazo de un año, sujeto a los resultados de los informes técnicos de evaluación producidos por FLACSO y las áreas de Evaluación y Formación de la Secretaría Nacional de Drogas;

CONSIDERANDO: I) que FLACSO valora el convenio expresando *“En términos amplios la evaluación es altamente positiva, ya que en la mayoría de los aspectos evaluados los promedios superan los cuatro puntos”*, mientras que las áreas de Evaluación y Formación de la Secretaría Nacional de Drogas, han manifestado *“que se han cumplido por ambas partes con los aspectos establecidos en el convenio referentes al contenido educativo, selección de los participantes y financieros, considerando positivo la prórroga del mismo por un segundo año”* y que los cursos impartidos *“son una herramienta valiosa para brindar formación a profesionales y técnicos que se desempeñan en políticas de drogas”*, resultando en suma todos los informes favorables a los efectos de la prórroga proyectada;

II) que la División Financiero Contable ha efectuado la afectación correspondiente;

III) que procede en consecuencia autorizar la suscripción de una Addenda al convenio original estableciendo la prórroga del mismo por el plazo de un año;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

505184

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1°. Apruébase la Addenda al Convenio celebrado con fecha 4 de abril de 2017 entre la Junta Nacional de Drogas y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO – URUGUAY) para la implementación del curso “*Insumos teórico-prácticos para comprender e intervenir en la temáticas del uso de drogas*” y del “*Diploma Superior en Género y Políticas de Igualdad*”, que luce adjunta a la presente Resolución y forma parte de la misma.

2°. La erogación resultante de la suscripción de la citada Addenda del Convenio de 4 de abril de 2017, hasta un monto de \$1.691.755 (pesos uruguayos un millón seiscientos noventa y un mil setecientos cincuenta y cinco), se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”, Programa 481, Objeto del Gasto 553, Financiamiento 1.1.

3°. Comuníquese, etc.


Dr. Juan A. Roballo
Prosecretario
Presidencia de la República

ADDENDA

AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS Y LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2017.

En la ciudad de Montevideo, el día..... del mes de de 2018, se reúnen:
POR UNA PARTE: La Junta Nacional de Drogas (en adelante JND), con domicilio en Plaza Independencia 710, representada por el Dr. Juan Andrés Roballo en su calidad de Prosecretario de la Presidencia y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, y
POR OTRA PARTE: La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (en adelante FLACSO), con domicilio en Zelmar Michelini 1266, Piso 2, representada por la Lic. Carmen Beramendi, en su calidad de Directora.

PRIMERO (Antecedentes):

1°.- Con fecha 4 de abril de 2017, las partes antes mencionadas celebraron un Convenio por el que se acordó: a) el estímulo al desarrollo de actividades de formación a nivel de posgrado que aborden la temática género y política de drogas. A tales efectos se financiaron hasta cinco becas completas para la Edición 2017 del Diploma Superior en Género y Políticas de Igualdad que se viene implementando con éxito en Uruguay desde el año 2011. Dichas becas fueron usufructuadas por técnicos y profesionales que se desempeñan en políticas de drogas debidamente seleccionados; b) la implementación del curso "Insumos teórico-prácticos para comprender e intervenir en la temática del uso de drogas" edición 2017. El objetivo del curso es orientar y transmitir conocimientos necesarios para el desarrollo de un diagnóstico y una acción integral en la intervención sobre los usos y usos problemáticos de drogas. A tales efectos la JND financió hasta ochenta becas, sesenta parciales y veinte totales, dirigidas a técnicos que se desempeñan en políticas de drogas.(...)

2°.- En dicho Convenio las partes mencionadas acordaron que el mismo comenzara a regir desde la fecha de su firma, 4 de abril de 2017, con validez por el plazo de un año y que por acuerdo de las partes podrá ser prorrogado por un segundo año.

SEGUNDO (Objetivo):

Ampliar el plazo del Convenio firmado entre la JND y FLACSO por el período de un año, contando a partir del día siguiente a la fecha de su vencimiento el 4 de abril de 2017, haciendo uso de la prórroga prevista en el artículo sexto del convenio por un segundo año.-

TERCERO (Acuerdo):

Por esta Addenda se amplía el plazo del Convenio entre la JND y FLACSO desde el 5 de abril de 2018 hasta el 5 de abril de 2019.

Y PARA CONSTANCIA, previa lectura en prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de idéntico tenor en lugar y fecha anteriormente indicado.

Lic. Carmen Beramendi
Directora
FLACSO Uruguay

Dr. Juan Andrés Roballo
Prosecretario de la Presidencia
Presidente de la Junta Nacional de Drogas